

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ACCION: despacho Comisorio

ACCIONANTE: Jackson Francisco Ramírez Rodríguez

ACCIONADO: Emilse de Jesús Martes Ciccariello

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00127-00

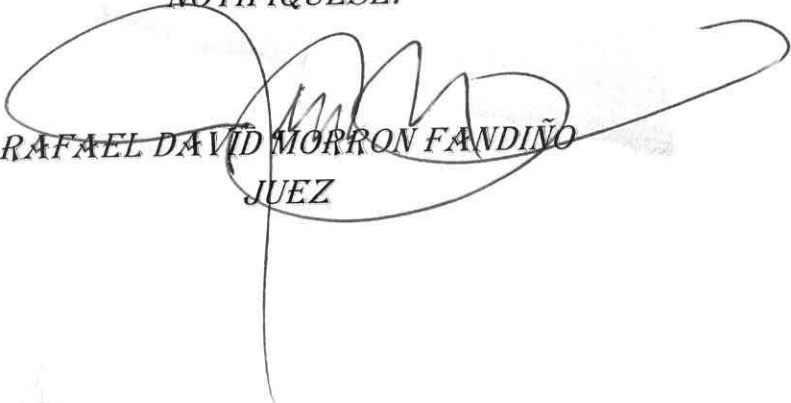
Habida cuenta que no se ha dado cumplimiento al auto del 29 de octubre de 2020 y tampoco el accionante ha mostrado interés en llevar a cabo la diligencia solicitada por el juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijese la hora de las 9:00 a. m. del día 30 de este mes y año para llevar a cabo la diligencia de secuestro dentro del despacho comisorio No. 95 del Juzgado Segundo Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

SEGUNDO: Que la parte interesada localice a la secuestre RUTH SUAREZ RODRIGUEZ y le ponga en conocimiento esta decisión para que haga acto de presencia a la misma.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ